

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

Período Constitucional del Excmo. Sr. Guillermo E. Billinghurst 1912-1916.

AÑO 72—TOMO II

Lima, Jueves 26 de Diciembre de 1912

SEMESTRE II—Nº 146.

"EL PERUANO"

DIRECTOR ABRAHAM VALDELOMAR

Apartado 389

Teléfono 2427

DIAS DE ACUERDO

DIA LUNES:	Gobierno y Policía
MARTES:	Relaciones Exteriores
MIÉRCOLES:	Justicia, Culto é Instrucción
JUEVES:	Hacienda y Comercio
VIERNES:	Guerra y Marina
SABADO:	Fomento y Obras Públicas

AUDIENCIAS OFICIALES

S. E. el Presidente de la República, dará audiencias, por ahora, los sábados de 9 á 9 y 30 a. m., sólo para las reclamaciones de los indígenas.

Ministerio de Gobierno

Ministro: Dr. Elias Malpartida, Días miércoles y sábados, de 4 á 6
Director de Gobierno: Lunes y viernes de 2 á 3.

de Policía: Todos los días, excepto lunes, de 4 á 6.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro: Dr. Wenceslao Valera, sábados de 3 á 4 á los HH. Representantes, y viernes de 3 á 6 á los particulares.

Ministerio de Justicia

Ministro: Dr. Francisco Moreyra y Rígllos, jueves de 4 á 5.

Ministerio de Hacienda

Ministro: Dr. Baldomero F. Maldonado, lunes de 4 á 5.

Ministerio de Guerra

Ministro: Gral. Enrique Varela, lunes de 3 á 6.

Ministerio de Fomento

Ministro: Ingº F. Málaga Santolaya, miércoles y jueves de 2 á 4

SUMARIO

LEYES Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

	Páginas
Promulgación de la ley No. 1782, sobre creación del departamento del Madre de Dios.....	1155
Aceptación de carteras.....	1157
S. E. el Presidente de la República en la Universidad de San Marcos.....	1157

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA

Dirección de Policía

Nombramientos.....	1160
--------------------	------

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

Dirección de Administración

Resoluciones del ramo.....	1160
Privilegios industriales.....	1160
Marcas de fábrica.....	1160

Leyes y resoluciones legislativas

Ley No. 1782.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto;

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase el Departamento de Madre de Dios estableciéndose en este territorio el régimen

político y administrativo á que están sometidos los demás departamentos, en la forma que aparece de los artículos subsiguientes:

Los límites de este nuevo departamento serán por el Norte la frontara con el Brasil desde la confluencia de los ríos Acre Llaverija hasta la coincidencia del meridiano de las nacientes del río Shambuyacu. Desde este punto una línea imaginaria que termina en la confluencia de los ríos Matucana y Piedras; y de allí el curso de este último río y el de Dos de Mayo. Por el Sur, una línea imaginaria que partiendo de la margen izquierda del río Heath en el punto de intersección con el paralelo 13º de latitud sur, termina en el paraje denominado Astillero desde este punto la trocha que conduce á Chaspi, en el río Inambari; de allí una línea imaginaria que vaya á terminar en las nacientes del río Punquina y desde este sitio una línea que pasando por el nacimiento del río Carbón y siguiendo el curso de sus aguas termine en Pongo Coñec. Por el Oeste, desde Pongo Coñec se seguirá el curso del río Piñi-Piñi hasta sus nacientes; y desde este punto la cordillera Fidzearrald hasta las cabeceras del río Shepahua. Por el Este la línea divisoria con la República de Bolivia.

La Capital de Departamento será el Puerto Maldonado.

Artículo 2o.—Compondrán el nuevo Departamento las tres Provincias que por esta ley se crean, á saber:

1o.—Provincia de Tahuamanu cuyos linderos serán los siguientes: por el Norte, los del departamento hasta la confluencia de los ríos Matucana y las Piedras; por el Sur el río Manuripe hasta su nacimiento y desde este punto el paralelo de su nacimiento hasta encontrar el río de las Piedras el cual se remontará hasta la afluencia del río Matucana; por el Este la línea divisoria con Bolivia; por el Oeste, el Departamento de Loreto.

Esta Provincia se dividirá en dos distritos; Tahuamanu é Inapiri.

La Capital de la Provincia será el Pueblo de Inapiri, conocido con el nombre de Tacna.

2o.—Provincia de Tambopata cuyos linderos serán: por el Norte, el límite sur de la Provincia de Tahuamanu hasta la confluencia de los ríos Matucana y las Piedras y desde allí este mismo río hasta el punto de su afluencia con el río Dos de Mayo; por el Sur los límites del Departamento hasta Chaspi; por el Este la línea divisoria con la República de Bolivia; por el Oeste, una línea imaginaria que una Chaspi con la confluencia de los ríos Madre de Dios y Amigos y el curso de este último río, hasta su nacimiento.

Esta Provincia se dividirá en tres distritos á saber: Tambopata, Las Piedras é Inambari.

La Capital de la Provincia será la del Departamento.

3o.—Provincia de Manú cuyos linderos serán: por el Norte el límite Sur de la Provincia de Tambopata y el río Dos de Mayo; por el Sur, el límite del Departamento; por el Este la línea que una Chaspi con la

confluencia de los ríos Madre de Dios y Amigos, por el Oeste, el límite del Departamento.

Esta Provincia se dividirá en tres distritos, á saber: Manú, Madre de Dios y Fitzcarrald.

Capital de esta Provincia será el Puerto Manú.

Artículo 30.—El Departamento fluvial del Madre de Dios tendrá la siguiente planta de empleados políticos, civiles, militares y eclesiásticos, con la escala mensual de sueldos que á continuación se expresan:

Prefectura

Prefecto	Lp.	100
Secretario	"	40
Cartógrafo	"	40
Oficial Archivero	"	12
Amanuense	"	10
Ayudante de la Prefectura	"	15
Portero Porta-pliegos	"	5
Útiles de escritorio y alumbrado	"	4

Subprefecturas

Subprefecto de Tambopata	Lp.	60
Amanuense archivero de id	"	8
Útiles de escritorio y alumbrado	"	3
Subprefectura de Tahuamanu	"	60
Amanuense archivero de id	"	8
Útiles de escritorio y alumbrado	"	3
Subprefecto de Manú	"	60
Amanuense archivero de id	"	8
Útiles de escritorio y alumbrado	"	3

Tesorería

Un tesorero fiscal	Lp.	...
Un tesorero auxiliar	"	...
Un amanuense	"	...
Un portero	"	...

Aduanillas

Un teniente administrador en puerto Heath	Lp.	50
Un inspector de resguardo para Heath	"	15
Dos guardianes para Heath á Lp. 8 c/u	"	16
Útiles de escritorio y alumbrado	"	2

Un teniente administrador de puerto Libertad	"	50
Un inspector de resguardo para id id	"	15
Dos guardianes para id id. á Lp. 8 c/u	"	16
Útiles de escritorio y alumbrado	"	2

Un teniente administrador del puerto Tahuamanu	"	50
Un inspector de resguardo para id id	"	15
Dos guardianes para id id. á Lp. 8 c/u	"	16
Útiles de escritorio y alumbrado	"	2

Un teniente administrador de puerto Inapari (Tacna)	"	50
Un inspector de resguardo para id id	"	15
Dos guardianes del id id. á Lp. 8 c/u	"	16

Correos

Un administrador de correos residente en Maldonado	Lp.	25
Servicios de canoas	"	30
Un receptor en Inapari	"	5
Un id en Manú	"	5
Un id en Astillero	"	5

Policía

Un subteniente para c/u. de las provincias á Lp. 10 c/u	Lp.	30
Cinco gendarmes para cada una de las tres provincias á Lp. 7 c/u	"	105

Sanidad

Un médico titular para el Departamento	Lp.	60
Un vacunador para cada una de las tres provincias á Lp. 10 c/u	"	30
Un farmacéutico con residencia en Maldonado	"	15
Sostenimiento de un consultorio	"	30

Capitanía

Un Capitán de Puerto	Lp.	
Un Ayudante	"	

Servicio religioso

Un vicario apostólico y dos auxiliares	Lp.	100
Nueve padres Misioneros á Lp. 5 c/u	"	45
Tres escuelas de niños: un profesor para cada uno á Lp. 5 c/u	"	15
Alimentación de los niños salvajes y otros gastos de las escuelas, á Lp. 10 c/u	"	30
Tres escuelas de niñas, cada una con dos religiosas, á Lp. 5 cada profesora	"	15
Alimentación de las niñas salvajes y otros gastos de las escuelas á Lp. 10 c/u	"	30
Una enfermera para cada una de las seis escuelas, á Lp. 6 c/u	"	36
Alimentación y otros gastos de los enfermos para cada una de las seis escuelas, á Lp. 10 c/u	"	60

Gastos extraordinarios por una sola vez

Pasajes de segunda clase para cuatro misioneros y seis religiosas y traslación del Vicario Apostólico	"	500
Para proveer la farmacia del Consultorio	"	300
Id. adquirir material de cirugía	"	51
Id. Instalación de seis enfermerías á Lp. 20 c/u	"	120

Artículo 40.—El nuevo Departamento corresponderá en lo judicial á la Corte Superior de Puno.

Artículo 50.—El Poder Ejecutivo en conformidad con el artículo 48 de la Constitución mandará practicar elecciones de dos Senadores propietarios y dos suplentes en el Departamento Fluvial del Madre de Dios; y un Diputado propietario y un suplente en cada una de las Provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manú, del referido Departamento, dictando, al efecto, las disposiciones que estime convenientes.

Artículo 60.—Autorízase al Ejecutivo para que implante el servicio judicial en el Departamento del Madre de Dios, en la forma que satisfaga mejor sus necesidades é intereses sin que por ningún motivo el haber del Juez de 1.^a Instancia sea menor que el fijado para los Subprefectos.

Artículo 70.—Autorízasele igualmente, para que contrate la construcción de un Ferrocarril de vía angosta ó de un decauville en el Itsmo de Fitzcarrald preparando los ríos adyacentes para la navegación á vapor; así como para que adquiera los elementos de transporte que considere indispensables para el servicio de los ríos y del camino carretero que partiendo de la margen izquierda del Madre de Dios frente á Puerto Maldonado termine en Inapari capital de la Provincia de Tahuamanu.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos doce.

RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.

JUAN DE D. SALAZAR Y OYARZÁBAL, Presidente de la Cámara de Diputados.

Edmundo Montesinos, Senador Secretario.

Julio Abel Raygada, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos doce.

GUILLERMO E. BILLINGHURST.

J. Abel Montes.

Aceptación de Carteras

El señor Ministro de Gobierno y Policía, ha dirigido al Presidente del Gabinete, General don Enrique Varela, la siguiente nota de aceptación:

Lima, 23 de diciembre de 1912.

Señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el despacho de Guerra y Marina:

Me es honroso avisar á US. recibo de su atento oficio de la fecha, participándome que S. E. el Presidente de la República, á propuesta de US., se ha dignado nombrarme Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Policía.

Tratándose de poner en servicio de la Nación la buena voluntad, la honradez patriótica y la alta inteligencia que posee el Jefe del Estado, ningún ciudadano puede excusarse de prestarle su concurso, por modesto que éste sea; por lo mismo, no vacilo en aceptar un puesto que da honra servir bajo la inspiración de S. E. el Presidente.

Ruego á US. se digne manifestarle mi gratitud por la alta prueba de confianza que me otorga, recibiendo US., también, mis agradecimientos por la participación que ha tenido.

Con el mayor respeto, soy de US., señor Ministro, atento servidor.

J. Abel Montes.

Lima, 24 de diciembre de 1912.

Señor general don Enrique Varela, presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el despacho de Guerra y Marina:

He tenido el honor de recibir su atenta nota, dada hoy, en la que se sirve poner en mi conocimiento la resolución suprema que organiza el nuevo Ministerio y en la que, á propuesta de US., el Excmo. señor Presidente de la República ha tenido á bien encomendarme, otra vez, la cartera de Relaciones Exteriores.

Acepto, señor presidente del Consejo, la nueva prueba de confianza que he merecido del Excmo. señor Billinghamurst, á quien presento, por intermedio de US., la expresión de mi más viva gratitud.

Dígnese US. aceptar mi reconocimiento por la parte que en mi designación le ha correspondido, así como también las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde á US.

Wenceslao Valera.

S. E. el Presidente de la República

EN LA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

LA CLAUSURA DEL AÑO UNIVERSITARIO

El 24 de diciembre á las 3 y media p. m. S. E. el Presidente de la República, concurrió á la ceremonia solemne de la clausura del año Universitario, acompañado por los señores Ministros de Estado y su casa Militar.

Al presentarse en la Universidad el Excmo. señor Billinghamurst, recibió una ovación entusiasta y cariñosa de los alumnos de San Marcos que acompañaron á S. E. desde la puerta hasta el salón general, donde, con asistencia del cuerpo de Catedráticos presididos por el señor doctor Lizardo Alzamora, Rector de la Universidad, se dió comienzo á la ceremonia.

El señor Rector leyó la siguiente memoria que fué aplaudida por la gran cantidad de alumnos que llenaba el salón:

Excmo. señor:

Un año más en la vida de la Universidad representa siempre nuevos adelantos alcanzados en su bienhechora misión de preparar el conocimiento y la aplicación de las verdades absolutas que constituyen la base de todas las manifestaciones del saber humano. Cualesquiera que sean las vicisitudes de la enseñanza, el progreso se abre paso y las conquistas de la ciencia se realizan en mayor ó menor escala en proporción de los esfuerzos hechos para descubrir y poseer sus secretos; porque la ciencia marcha junto con el mundo evolucionando incesantemente y abriendo variados horizontes á la inteligencia.

Por eso, esta ceremonia que la tradición y la ley han establecido, destinada á reseñar los trabajos del año escolar que termina, tiene gran significación y constituye el mejor exponente de la cultura del país y de lo que puede esperarse del porvenir de la generación presente.

Diferentes acontecimientos ocurridos durante el año han perturbado la marcha normal de la Universidad y mantenido inquieto el espíritu de los jóvenes escolares, por no escaso tiempo. El popular movimiento político de mayo á que ellos no fueron extraños; la reunión del Congreso Estudiantil que merece ocupar otro párrafo de esta Memoria: la excursión á Panamá realizada por un grupo de alumnos, mediante la protección del Gobierno y otras interrupciones parciales de poca importancia, impidieron que las clases funcionaran con la regularidad de otros años.

Felizmente esta deficiencia fué suplida por la especial contracción de los señores Catedráticos para compensar el tiempo perdido, y por el empeño manifestado por los alumnos en los últimos meses y los esfuerzos de inteligencia que hicieron en la preparación de sus pruebas.

El resultado ha correspondido á esos esfuerzos, pues, según aparece de las Memorias de los